

al entrevistarse con el delegado de fábrica, interviene directamente en la organización colectiva de las relaciones laborales; su talante individualista es sólo aparente, y descubre su verdadera identidad merced a los buenos oficios del interlocutor.

En el estudio detenido de los sujetos que acabamos de ver en el epígrafe anterior comenzaremos por las patronales retomando las argumentaciones recién hechas sobre su identificación o no con los sindicatos obreros. Los caracteres diferenciadores de las primeras frente a los segundos se producen tanto en su estructura orgánica como en sus medios de actuación; en uno y otro planos nos hallamos con características generalmente sociológicas, de manera que podría inducirnos a engaño una comparación meramente jurídica de ambos tipos de sujetos, por la tendencia a la simetría —a la igualdad formal— del Derecho Privado: y el "quid" de tales diferencias sociológicas se halla justamente en la distinta composición de las organizaciones patronales y obreras, pues los empresarios operan en base a su poder económico— financiero, mientras los trabajadores operan en base a su poder humano (en trabajo y en número).

En el plano orgánico, las patronales se distinguen por los siguientes rasgos: a) son organizaciones defensivas y esencialmente conservadoras, que nacen sólo y cuando los sindicatos obreros adquieren fuerza suficiente para intentar un cambio en el equilibrio social y jurídico existente: van, por ello, a remolque de las iniciativas sindicales, oponiéndose a ellas y tratando de canalizarlas, en defensa del status quo frente a las aspiraciones evolutivas de la clase emergente; de ahí que las patronales no supongan en sí mismas un cambio en las relaciones colectivas, a diferencia de los sindicatos. b) Recurren ordinariamente a una forma jurídica asociativa, con personalidad jurídica, superando las agrupaciones de hecho tan favoritas de los sindicatos en Derecho Comparado. c) Sus miembros de primer grado pueden ser tanto empresarios individuales como sociales, y en la práctica se aglutinan en torno a sus afiliados más poderosos, es decir, a las sociedades anónimas d) Presentan una primera contradicción característica en su gran fuerza económica, política, etc., a despecho de su relativa escasez de afiliados, si comparamos con los sindicatos. e) Una segunda contradicción se manifiesta en tener una estúpida organización, en cuanto a medios personales y materiales,

información a los afiliados, etc., a pesar de una débil cohesión interna: quizá por la idiosincrasia de los empresarios, las patronales no suelen imponer una disciplina centralizada, y la cúspide confederal no suele tener poderes decisivos sino "recomendatorios" sobre los afiliados, quienes además se muestran bastante displicentes, con la única excepción probable de la SAF sueca, muy centralizada. f) El eje de la actividad de las patronales se centra en el sector o rama económica, a sus diversos niveles territoriales: los empresarios prefieren negociar o entrar en conflicto con los sindicatos obreros tomando como frente común el propio sector —metal, banca, químicas, construcción— a nivel local, provincial o nacional; la negociación intersectorial es esporádica, y en ello coinciden, aunque por razones distintas, con la estrategia de los sindicatos.

También los medios de actuación patronal son diferenciales respecto a los sindicatos, cualitativa o cuantitativamente; medios que no son sólo los visibles, sino también y quizá primordialmente los más "discretos" o invisibles, de muy diversa clase: a) Los más evidentes, medios laborales, en principio colectivos como el cierre de la empresa o los despidos por huelga ilícita, pero también individuales, como los traslados, discriminaciones en los ascensos, favorecimiento de trabajadores "gratos", ofertas económicas y familiares sobre el trabajador individual, etc., gracias a sus poderes directivos y disciplinarios, a los que pocos patrones se resisten: si en apariencia el empresario parece indefenso en las relaciones colectivas, pues sólo puede oponer el costoso cierre patronal, la realidad es muy otra, y podría afirmarse que en los países occidentales los sindicatos han alcanzado lo que el poder y las estructuras económicas les han permitido, aunque desde luego manteniendo la "presencia a la orilla". b) Medios políticos, a través de la financiación de partidos afines, del "lobby" parlamentario, y del permanente contacto con la Administración pública, en mucha mayor medida que los sindicatos obreros. c) Medios sociales, gracias a su control y financiación de la práctica totalidad de los "mass media" y de operar a favor de la tradición y de las "buenas costumbres" pertenecientes a estructuras sociales ya superadas. d) Y medios económicos en sentido estricto, como la "huelga de inversiones", la emigración de capital, las inversiones en el extranjero, o el boicot a las medidas económicas del Estado, como forma de presión.

INESENCIALIDAD

Otto Kahn Freund²⁵¹

En resumen, en la negociación colectiva se requiere siempre una organización colectiva por parte de los

trabajadores, mientras que puede no haberla del lado de los empresarios (...) Mientras los empresarios pueden negociar individualizadamente, los trabajadores no (...)

251. KAHN FREUND, Otto, Trabajo y Derecho, trad. esp., ed. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid 1987, págs. 133 y 275.

(...) La formación de los sindicatos, es decir, la

organización de los trabajadores, es la contrapartida de la acumulación del capital. Pueden haber relaciones laborales sin asociaciones de empresarios - si bien ello sería difícil y muy poco deseable - pero no pueden

haber relaciones laborales sin sindicatos. La analogía entre asociaciones empresariales y sindicatos es útil para el jurista, pero constituye una distorsión de la realidad social.

